

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

182-18

Salta, 1 3 ABR 2018 Expediente Nº 12.168/17

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. María De Los Ángeles MORALES, L.U. Nº 620.055, alumna de la Carrera de Enfermería, solicita el reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera de Nutrición, ambas de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que los docentes responsables de las asignaturas "Nutrición", "Bioquímica", "Dietética", "Epidemiología", "Ciencias Sociales I", "Epidemiología", "Microbiología y Parasitología", "Docencia en Enfermería" y "Administración y Supervisión en Enfermería", emitieron los informes correspondientes.

Que tanto la docente responsable como la Comisión de Carrera de Enfermería en su informe final, sugieren otorgar a la causante, reconocimiento parcial en "Docencia en Enfermería", materia del cuarto año de la carrera de Enfermería, siendo el plazo máximo para obtener el reconocimiento total, el de dos (2) años.

Que la Srta. MORALES no completó a la fecha, el cursado de asignaturas correspondientes al primer año de la carrera de Enfermería, por lo cual no es procedente otorgar el reconocimiento parcial mencionado en el Considerando anterior.

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente -Resolución CD Nº 519/09 y modificatorias - Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atengo a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho Nº 58/18,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 03/18 del 27/03/18)

RESUELVE:





AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 182-18

Salta, 1 3 ABR 2018 Expediente Nº 12.168/17

ARTICULO 1º: Otorgar a la Srta. María De Los Ángeles MORALES, L.U. Nº 620.055, alumna de la Carrera de Enfermería de ésta Facultad, reconocimiento total en las siguientes asignaturas:

CARRERA: ENFERMERÍA	CARRERA: NUTRICIÓN (U.N.Sa.)
L.U. Nº 620.055	L.U. Nº 607.450
Asignaturas	Asignaturas (Plan de Estudios 1.975)
- Nutrición	- Alimentación Normal
	Nota: 6 (seis)
	Aprobada el 09/12/2.002
	Libro 1G - Folio 241 - Acta 0196
	No registra aplazos
- Bioquímica	– Bioquímica
	Nota: 7 (siete)
	Aprobada el 03/03/2.004
	Libro 1G - Folio 4 - Acta 0271
	No registra aplazos

CARRERA: ENFERMERÍA	CARRERA: NUTRICIÓN (U.N.Sa.)
L.U. Nº 620.055	L.U. N° 607.450
Asignaturas	Asignaturas (Plan de Estudios 2.004)
- Dietética	- Técnica Dietoterápica
	Nota: 6 (seis)
	Aprobada el 11/08/2.009
	Libro 1G - Folio 1 - Acta 0157
	Aplazos registrados:
	Nota:2 (dos) del 04/08/2.009
	Libro 1G - Folio 1 - Acta 0142



0



AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

182-18

Salta, 1 3 ABR 2018

Expediente Nº 12.168/17

CARRERA: ENFERMERÍA	CARRERA: NUTRICIÓN (U.N.Sa.)
L.U. N° 620.055	L.U. N° 607.450
Asignaturas	Asignaturas (Plan de Estudios 2.004)
- Ciencias Sociales I	- Ciencias Sociales y Desarrollo
	Comunitario
	Nota: 7 (siete)
	Aprobada el 27/05/2.010
	Libro 1G - Folio 1 - Acta 0099
	No registra aplazos

ARTICULO 2º: Conceder al causante, reconocimiento parcial en la asignatura que se detalla a continuación:

CARRERA: ENFERMERÍA	CARRERA: NUTRICIÓN (U.N.Sa.)
L.U. N° 612.920	L.U. Nº 611.224
Asignatura	Asignatura (Plan de Estudios 2.004)
- Epidemiología	- Epidemiología Nutricional
	Nota: 7 (siete)
	Promocionada el 14/068/2.007
	Libro 1P - Folio 1 - Acta 0011
	No registra aplazos

ARTICULO 3º: Establecer que la Srta. María De Los Ángeles MORALES, a fin de obtener reconocimiento total en la asignatura enunciada en el Artículo precedente, deberá rendir los temas correspondientes al programa vigente, fijados por el docente responsable y la Comisión de Carrera de Enfermería, según se detallan a continuación:







AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 182-18

1 3 ABR 2018.

Salta, Expediente Nº 12.168/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	TEMAS A RENDIR
CARRERA: ENFERMERÍA	(del programa vigente)
Epidemiología	- Unidad VI
	- Unidad VII
	- Unidad VIII
	- Unidad X
	- Unidad XII
	- Unidad XIII

ARTICULO 4º: Fijar el plazo de dos (2) años, para que la recurrente, rinda los temas enunciados en el Artículo anterior para obtener el reconocimiento total de la asignatura mencionada.

ARTICULO 5º: No otorgar reconocimiento en las asignaturas *Microbiología y Parasitología*, *Administración y Supervisión en Enfermería* y *Docencia en Enfermería*, de la carrera citada.

ARTICULO 6º: Sugerir a la alumna, que realice el pedido de reconocimiento de "Docencia en Enfermería", una vez que haya cumplimentado el primer ciclo de la carrera de Enfermería.

ARTICULO 7º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.

D.G.A.A.

LIC. MARTA JULIA PRAFERO SECRETARIA AGADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNS8

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNS8